

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México (**SEPI**), de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México (**SECULT**) y la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México (**SECGOB**); con fundamento en los artículos 2 apartado A, fracción IV y 4 párrafo 12 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 11 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2 y 8 apartado D, numeral 1, incisos B), E) y F); 57; 58 y 59 apartados E y F de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción XIV y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México; 214 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y de acuerdo con el Aviso de Convocatoria para participar en la **“XI Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”** se emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE SELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA **“XI FIESTA DE LAS CULTURAS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

I. DEL OBJETO.

La Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México es un evento cultural que busca visibilizar y dignificar a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, en el marco del fortalecimiento y el ejercicio de los derechos culturales a través de diversas actividades artísticas y culturales. Las categorías participantes de la **“XI Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”** se catalogan en 6 rubros: artesanía, cocina tradicional indígena, herbolaría, medicina tradicional indígena, productos transformados y editoriales indígenas.

Las Reglas de selección y participación en la **“XI Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”** tiene como objetivo instrumentar los lineamientos de la convocatoria en el proceso de registro, selección y participación de personas expositoras y para la participación en la programación cultural en la Fiesta.

II. DE LAS BASES.

II.1. DEL PROCESO.

Para el desarrollo de las distintas etapas, el Comité Organizador que está integrado por: la SECGOB, la SECULT y la SEPI, según el Acuerdo que establece la **“Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de septiembre de 2021, en conjunto con las personas integrantes de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, se realizarán a través de las Comisiones Deliberadora, de Organización y Curatorial.

Las personas que deseen participar dentro de la programación cultural de la **“XI Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México 2025”**, deberán remitir sus propuestas de actividades a la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México**, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta cinco días naturales después de esta, en un horario de 11:00 a 17:00 horas, o bien, registrar sus propuestas a través del siguiente enlace electrónico <https://forms.gle/1zEj1TAQULzWKJkH9> con el fin de que sean valorados por el Comisión Curatorial, de conformidad con la fracción V, numeral 21 de la convocatoria.

Las propuestas de actividades culturales deberán presentarse, de acuerdo con las siguientes especificaciones: Formato de carpeta:

- Título
- Descripción detallada de la actividad;
- Referencias a participaciones previas en el ámbito de su labor profesional;
- Necesidades técnicas,
- Datos del responsable (nombre, dirección, correo electrónico, teléfonos de contacto, régimen fiscal)..

La programación aprobada por la Comisión Curatorial será difundida al público en general a través de la Cartelera Oficial para la **“XI Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”**.

El proceso de registro y selección de personas participantes para la expo venta se hará atendiendo las siguientes etapas:

| ETAPAS | FECHAS |
|--|---|
| Registro de expositores solicitantes (Entrevista y toma de fotografía de las piezas y/o productos) | 5 días a partir de la publicación de las presentes reglas. |
| Registro de solicitantes para conformar la programación cultural | 5 días a partir de la publicación de las presentes reglas. |
| Proceso de selección (Deliberación) | 4 días a partir de la instalación de la comisión deliberadora |
| Publicación de resultados | 4 días después de que se concluya el proceso deliberativo. |
| Asignación de lugares (Insaculación) | 1 día después de la publicación de resultados. |
| Acreditación | 2 días después de la publicación de resultados. |
| Instalación de expositores | 2 días antes de la inauguración de la Fiesta. |

II.2. DEL REGISTRO DE LAS Y LOS SOLICITANTES.

Para el desarrollo del proceso de registro y selección de participantes el Comité Organizador a través de la Comisión Deliberadora, revisará y seleccionará los folios que participarán en la **“XI Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”**.

El registro es personal e intransferible, las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, que cumplan con los requisitos establecidos en el Aviso de Convocatoria, así como los que a continuación se enumeran, podrán registrarse en el Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl, ubicado en Calle Nezahualcóyotl 29, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06080 en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Para el registro son requisitos:

- 1.- Se deberá presentar la persona solicitante, con la documentación de su ayudante en el Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl. Se le entregará una ficha para respetar el orden en que se presentan, **no se permitirá reservar los lugares.**
- 2.- Presentar original y copia del INE vigente del solicitante y copia del INE vigente del ayudante, ambos de la Ciudad de México (no se aceptarán talones de trámites pendientes).
- 3.- Presentar original y copia de comprobante de domicilio del solicitante, de la Ciudad de México no mayor a tres meses, en caso de que no se indique o no coincida con el de la identificación oficial vigente.
- 4.- Presentar copia del CURP del solicitante y del ayudante, en caso de que no se indique o no coincida con el de la identificación oficial vigente.
- 5.- Presentar de una a tres piezas o productos que se ofrecerán en la **“XI Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”**, a las cuales se les tomará fotografía con el fin de integrar el expediente de la persona solicitante, para su evaluación. Asimismo, para confirmar que son las piezas autorizadas para la expo venta durante el desarrollo de la Fiesta.
- 6.- Presentarse con 1 fotografía tamaño infantil de la persona solicitante y 1 fotografía tamaño infantil de su ayudante para la elaboración de sus gafetes.

Al efectuarse el registro se asignará un folio, el cual la persona solicitante deberá firmar de conformidad, declarando la veracidad de los datos proporcionados, lo que implica la aceptación de las bases del Aviso de Convocatoria y de las presentes Reglas de Selección y Participación.

El folio asignado se usará únicamente para dar seguimiento al trámite de selección, la asignación del folio no garantiza la participación en la **“XI Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”**.

Las y los solicitantes podrán registrarse **sólo en una categoría**. En lo que refiere a las editoriales indígenas sólo se podrán inscribir autores/as indígenas cuyo contenido esté relacionado con temas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes y/o textos en lenguas indígenas.

Cada persona expositora tendrá derecho a contar con una persona ayudante debidamente acreditada mediante su registro, quien podrá permanecer durante todo el desarrollo de la Fiesta. No se permitirá la sustitución o contratación del ayudante durante el desarrollo de la Fiesta, así como, tampoco se permitirá la contratación de personas de otras nacionalidades o menores de 18 años. En caso de identificarse esta situación la persona titular del espacio será apercibida por el Comité Organizador y se aplicarán las sanciones correspondientes.

II.3. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez concluido el periodo de registro de los solicitantes, se llevará a cabo la selección de expositores, donde se considerará preferentemente a las personas que cuenten con folio y hayan concluido el proceso de registro en las ediciones 2019, 2021, 2022, 2023 y 2024 de la Fiesta.

La selección se realizará por categorías y de acuerdo con los espacios disponibles para cada una de ellas. Con base a las normas y criterios de Protección Civil vigentes para el desarrollo de la **“XI Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”**.

La selección de participantes será con base en el reconocimiento de las diversas manifestaciones artísticas y culturales de las comunidades indígenas residentes y de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, que dignifican y visibilizan sus tradiciones.

Durante el proceso de la evaluación y selección de participantes para la expo venta en la **“XI Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”**, se contará con la observación del personal designado por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (**COPRED**) y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (**CDHCM**) quienes deberán estar debidamente identificadas, facultadas y revestidas de fe pública para que intervengan como observadoras y ejecutantes de los mecanismos de defensa de acuerdo a sus atribuciones, con el objetivo de que se garantice un trato respetuoso, digno, igualitario y de no discriminación a las personas que participan en el proceso de selección.

II.4.- DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de los resultados será 4 días después de que se concluya el proceso deliberativo, los cuales se darán a conocer mediante un listado de los folios seleccionados, en la página web www.sepi.cdmx.gob.mx de la SEPI, y podrán ser consultados en los estrados de la planta baja de sus instalaciones

II.5. ASIGNACIÓN DE LUGARES.

La persona expositora seleccionada tiene derecho a que se le asigne un área de exhibición de sus productos, este espacio es gratuito, personal e intransferible.

Una vez seleccionadas las personas expositoras y publicados los folios, la Comisión de Organización realizará la asignación a través de un sorteo de los lugares de acuerdo a los espacios dispuestos por categorías, divididas en las 6, la cual se hará 1 día después de la publicación de resultados, la sede para el sorteo se informará a través de las redes de la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la vía pública de la Secretaría de Gobierno

Queda estrictamente prohibido realizar cambio de categoría y productos a los previamente autorizados, ofrecer pruebas e ingerir bebidas alcohólicas y sus derivados, ofrecer productos extranjeros y/o industrializados, así como el uso de refrigeradores o cualquier sistema de refrigeración que requiere de energía eléctrica, hornos de microondas, estufas o calentadores que utilizan carbón o cualquier tipo combustible (gas o alcohol en contenedores o latas), cafeteras, freidoras y molinos industriales.

II.6 DE LA ACREDITACIÓN.

El proceso de acreditación se realizará una vez concluida la asignación de lugares.

El gafete es personal e intransferible, ola persona expositora y su ayudante deberán portarlo todo el tiempo para su ingreso al Zócalo, carga y descarga, así como dentro de las instalaciones. Los gafetes contendrán: nombre, modalidad, categoría, folio y de manera clara y visible la ubicación de su lugar.

La entrega de gafetes, a las personas expositoras y sus ayudantes seleccionadas, se realizará por categorías 2 días después de la publicación de resultados, en el domicilio ubicado en Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl, ubicado en Calle Nezahualcóyotl 29, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06080, en un horario de 10:00 a 15:00 y de a 16:00 a 17:00 horas

La persona expositora seleccionada deberá presentarse de manera personal y con identificación oficial para recibir su gafete y el de su ayudante.

II.7. DE LA INSTALACIÓN DE LOS EXPOSITORES.

El Comité Organizador es el responsable de coordinar la instalación de las personas expositoras, cuidando en todo momento el orden y respeto de los lugares que a cada una de ellas le corresponda. Las personas expositoras deberán firmar la Carta Compromiso de cumplimiento del Reglamento General.

La instalación se llevará a cabo 2 días antes de la inauguración de la Fiesta, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, de acuerdo a la mecánica que el Comité Organizador determine.

En caso de acordar permutas por mutuo acuerdo, se realizarán en presencia del Comité Organizador.

III. DE LAS SANCIONES.

La persona o personas participantes que contravengan las disposiciones de la Convocatoria, Reglas de Selección y del Reglamento, como primera instancia se les instará verbalmente para que de inmediato corrijan la falta, en caso de no hacerlo, se les notificará por escrito para que en las siguientes 4 horas de recibida la notificación, subsanen la irregularidad. La no atención de esta disposición derivará en el retiro del espacio asignado y/o será sancionado.

Las personas seleccionadas para participar en la categoría de cocina tradicional deberán cumplir las disposiciones y medidas de protección civil y salubridad durante el desarrollo de la Fiesta, en caso contrario será retirado del espacio asignado.

Las personas expositoras que ingieran bebidas alcohólicas o sustancias ilegales dentro de la Fiesta, serán remitidas a las autoridades correspondientes por el Comité Organizador. Lo anterior, para mantener la paz en el desarrollo del evento.

Además de las conductas antes señaladas se considerarán como infracciones al sano desarrollo del evento, las siguientes:

- a) Solicitar pago o contraprestación alguna, ya sea en dinero o en especie, por la selección de expositores, la designación de espacios o cualquier otro concepto.
- b) La venta de productos no artesanales, extranjeros o industrializados.
- c) No respetar los espacios de venta asignados.
- d) No mantener limpio el espacio asignado.
- e) Provocar, participar o alentar riñas, actos de violencia o cualquier otro acto que de manera dolosa afecte la paz y el orden durante el desarrollo del evento.

En el caso de que se derive una resolución por parte del Comité Organizador que determine responsabilidad a la persona sujeta por la transgresión a la convocatoria, presentes reglas de selección y participación, así como del reglamento, no podrá participar en las siguientes ediciones de la Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México y/o similares.

Las personas que obstaculicen la realización de la Fiesta durante cualquiera de sus etapas, no podrán participar en forma alguna en la **“XI Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”** y, en su caso, perderán su registro y su espacio asignado, así como su derecho a participar en futuros eventos que promueva y organice el Gobierno de la Ciudad de México. El Comité Organizador levantará un padrón con el nombre de las personas que hayan sido acreedoras de algún tipo de sanción.

Las personas seleccionadas en la programación artística y cultural deberán cumplir en todo momento los lineamientos de la Convocatoria y las Reglas de Selección, en caso contrario, como primera instancia se dialogará para que de inmediato se corrija la falta, en caso de no hacerlo, se canalizará con el Comité Curatorial para que se tomen las medidas pertinentes.

Las personas participantes del registro para propuestas de imagen institucional, así como la, o el seleccionado, deberán cumplir en todo momento los lineamientos de la Convocatoria y las Reglas de Selección, en caso contrario, se canalizará con el Comité Curatorial para que se tomen las medidas pertinentes.

IV. DISPOSICIONES GENERALES.

El Comité Organizador podrá cancelar la participación de las personas expositoras que incumplan con las presentes reglas de selección y participación, el Aviso de convocatoria o el Reglamento General de la **“XI Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México”**.

Las personas expositoras deberán comprometerse a cumplir cabalmente con las bases establecidas en las presentes reglas de selección y participación.

Cualquier asunto no previsto en estas Reglas será resuelto por el Comité Organizador.

Cualquier determinación de las instituciones convocantes será inapelable.

Para mayores informes comunicarse a la Dirección de Comunidades Indígenas Residentes de la SEPI al teléfono 1102-6500 ext. 6518 o presentarse en Atención Ciudadana de las instalaciones de la SEPI; SECULT al número 551719 3000 ext. 1114 y 1113; Subsecretaría Programas de Alcaldía y Reordenamiento de la Vía Pública, de la SEGOB al teléfono 55 1041 8157.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE JULIO DE 2025

(Firma)

**LIC. CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO
SECRETARIO DE GOBIERNO**

(Firma)

**LCDA. NELLY ANTONIA JUÁREZ AUDELO
SECRETARIA DE PUEBLOS Y BARRIOS
ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
RESIDENTES**

(Firma)

**LCDA. ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO
SECRETARIA DE CULTURA**